

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACION DEL VERBAL
DEMANDANTE: NIDIA OBANDO ROA
DEMANDADA: NELLY FONSECA DE GÓMEZ Y ELIANA VANESA
BUITARGO
RADICADO: 630014003008-2017-00470-00

Como quiera que la parte actora dentro del asunto de la referencia, allegó escrito de medidas cautelares, este despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que las demandadas, hayan depositado en la modalidad de cuenta de ahorros, corriente, ó, a cualquier otro título bancario o financiero en las siguientes entidades bancarias: Bancolombia, co Davivienda, Banco Popular, Banco de Occidente, Banco de Occidente, Banco Av. Villas, Banco Agrario de Colombia, Banco BBVA, Banco W, Banco Itau, Banco Pichincha de la ciudad de Armenia, Quindío, teniendo en cuenta los límites de inembargabilidad establecidos en la Ley para dicho fin, así como también en el evento en que la cuenta sea producto de una pensión se abstenga de tener en cuenta la misma. Líbrese el oficio correspondiente por la secretaría del Despacho, y límitese la medida al monto de \$ 8.000.000.oo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO NUMERO _____ DEL
17 DE FEBRERO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dae94ec7ddcee39b5ce18865111a5fd80ee250fbfdb4dd56d36a3669b52cbfa4

Documento generado en 16/02/2021 09:44:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**